



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 04 de julio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO:

El Informe N° 248-2024-GFYS/MDJLBYR, de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, Proveído N° 522-2024, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 248-2024-GFYS/MDJLBYR, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones está informando que por motivos de salud (intervención quirúrgica) el Ing. Raúl Medina Monroy, Gerente de Fiscalización y Sanciones se ausentará de sus actividades laborales por aproximadamente 15 días, por lo que solicita tenga a bien disponer que la **Abog. Yovana Cuaguila Atencio**, Subgerente de Ejecución Coactiva **asuma temporalmente la Gerencia de Fiscalización y Sanciones a partir del 05 de julio al 19 de julio del 2024** para no afectar el normal funcionamiento de la Gerencia;

Que, mediante Proveído 522-2024-GM, la Gerencia Municipal dispone que se emita la resolución correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y el de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia de Fiscalización y Sanciones;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abog. Yovana Cuaguila Atencio, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, ello en adición a sus funciones como Subgerente de Ejecución Coactiva, a partir del 05 al 19 de julio del 2024, ello en mérito a los considerandos expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).**

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo, Servidora  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Fiscalización y Sanciones  
Ejecución Coactiva  
Gestión de Recursos Humanos  
Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

510491